NOTA UOC N.º 529 /2018

Asunción, 2 de agosto de 2018

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicar el resultado de la Reevaluación del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIO PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION ID Nº 342388**.

Al respecto, cumplo en remitir la documentación correspondiente para su difusión en el portal de la DNCP.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

NOTA UOC N°525/18

Asunción, 01 de agosto de 2018

Señor
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY (SIT).
Tel.: 021 298 600.
Correo electrónico: sit@sit.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N° 525/18, de fecha 1/08/2018 ha procedido a Adjudicar la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIO PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS ID N° 342.388"**, a la firma: ***TAPITI S.R.L.***

En este contexto les agradecemos la confianza y esperamos contar con vuestra participación en un futuro llamado. Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

LPN N° 02/2018

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Para: sit@sit.com.py

1 de agosto de 2018, 15:10

Buenas tardes.
Por la cual se remite notificación de adjudicación, resolución e informe de Re evaluación, correspondiente al SERVICIO DE PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN ID 342388.

DAR ACUSE DE RECIBIDO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

INFORME DE REEVALUACION.pdf
3455K

RESOLUCION TAPITI.pdf
614K

SIT.pdf
152K

Confirmado Vía Telefono
por Ricardo Romero.

NOTA UOC N°526/18

Asunción, 01 de agosto de 2018

Señor
SVP S.A.
Tel.: 021 502 292.
Correo electrónico: seviparsrl@hotmail.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N° 525/18, de fecha 1/08/2018 ha procedido a Adjudicar la "**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIO PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS ID N° 342.388"**, a la firma: ***TAPITI S.R.L.***

En este contexto les agradecemos la confianza y esperamos contar con vuestra participación en un futuro llamado. Se adjunta copia del Informe del Comité de Evaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail **Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>**

LPN N° 02/2018

3 mensajes

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 1 de agosto de 2018, 15:12
Para: seviparsrl@hotmail.com, directorio@sevipar.com

Buenas tardes.
Por la cual se remite notificación de adjudicación, resolución e informe de Re evaluación, correspondiente al SERVICIO DE PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN ID 342388.

DAR ACUSE DE RECIBIDO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

SVP.pdf
148K

INFORME DE REEVALUACION.pdf
3455K

RESOLUCION TAPITI.pdf
614K

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 1 de agosto de 2018, 15:28
Para: DEPARTAMENTOCOMERCIAL@sevipar.com

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Uoc Mj** <uocmj2016@gmail.com>
Fecha: 1 de agosto de 2018, 15:12
Asunto: LPN N° 02/2018
Para: seviparsrl@hotmail.com, directorio@sevipar.com
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

3 archivos adjuntos

SVP.pdf
148K

INFORME DE REEVALUACION.pdf
3455K

RESOLUCION TAPITI.pdf
614K

Departamento Comercial <departamentocomercial@sevipar.com> 1 de agosto de 2018, 15:54
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>
Cc: Alvaro Marin <alvaromarin@sevipar.com>, Directorio SVP <directorio@sevipar.com>

Buenas tardes,

Acuso recibo el presente.

Gabriel Vega
Facturación
Tel.: +595 (021) 524 - 108 / +595 (021) 502 - 292 /+595 (021) 509 - 236
Cel.: + 595 0984 507 804
Int.:104
Tte. Cnel. Timoteo Aguirre 1237 c/ Facundo Machain.
Asunción
www.sevipar.com

De: Uoc Mj [mailto:uocmj2016@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 1 de agosto de 2018 15:28
Para: DEPARTAMENTOCOMERCIAL@sevipar.com
Asunto: Fwd: LPN N° 02/2018

[El texto citado está oculto]

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapu nande raperá ko águ quive
Construyendo el futuro hoy

NOTA UOC N°524/18

Asunción, 14 de junio de 2018

Señor
TAPITI S.R.L.
Tel.: 021 648 29.3
Correo electrónico: tapiti_info@tapiti.com.py

Presente:

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles que el Ministerio de Justicia, por Resolución Ministerial N.° 525/2018 de fecha 1/08/2018 ha procedido a adjudicar a vuestra firma la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIO PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION ID N° 342.388"**, por un monto total a contratar de guaraníes cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (Gs. 5.451.999.960.-) - IVA incluido.

Se adjunta copia del Informe de Reevaluación y copia de la Resolución de Adjudicación del llamado.

Quedan ustedes debidamente notificados, sin otro particular, les saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Gmail **Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>**

LPN N° 02/2018

4 mensajes

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 1 de agosto de 2018, 15:08
Para: tapiti_info@tapiti.com.py

Buenas tardes.
Por la cual se remite notificación de adjudicación, resolución e informe de Re evaluación, correspondiente al SERVICIO DE PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN ID 342388.

DAR ACUSE DE RECIBIDO A ESTE CORREO ELECTRÓNICO

--

Dirección de Contratación
Ministerio de Justicia
Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esquina EE.UU - 2do Piso
Telf. +5959 21 442 276

3 archivos adjuntos

INFORME DE REEVALUACION.pdf
3455K

RESOLUCION TAPITI.pdf
614K

TAPITI.pdf
157K

Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com> 1 de agosto de 2018, 15:29
Para: RECEPCION@tapiti.com.py

---------- Mensaje reenviado ----------
De: **Uoc Mj** <uocmj2016@gmail.com>
Fecha: 1 de agosto de 2018, 15:08
Asunto: LPN N° 02/2018
Para: tapiti_info@tapiti.com.py
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

3 archivos adjuntos

INFORME DE REEVALUACION.pdf
3455K

RESOLUCION TAPITI.pdf
614K

TAPITI.pdf
157K

Romina Rojas <recepcion@tapiti.com.py> 1 de agosto de 2018, 15:49
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

Recibido, muchas gracias

Lic. Romina Rojas Recalde.

Asistente de Gerencia General.

Tapiti S.R.L.

Tigo: (595) 984 390 872.

Tel: (595) 21 648 293.

recepcion@tapiti.com.py

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarín.

Luque, Paraguay.

De: Uoc Mj [mailto:uocmj2016@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 1 de agosto de 2018 15:29
Para: RECEPCION@tapiti.com.py
Asunto: Fwd: LPN N° 02/2018

[El texto citado está oculto]

Tapiti S.R.L. <tapiti_info@tapiti.com.py> 1 de agosto de 2018, 15:51
Para: Uoc Mj <uocmj2016@gmail.com>

Muy buenas tardes señores.

Cumplo en informar que hemos recibido correctamente la notificación correspondiente.

Que tengan excelente resto de jornada.

Vidal Machado Orihuela.

Socio Gerente.

Tapiti S.R.L.

Tigo: (595) 981 482 367.

Tel: (595) 21 648 293.

vmachado@tapiti.com.py

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarín.

Luque, Paraguay

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 515

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN" ID N° 342.388, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)

- 1 -

Asunción, 01 *de* agosto *de 2018*

VISTO: *El Informe de Reevaluación del 31 de julio de 2018, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Servicios para Cobertura de Seguridad para el Área Perimetral de los Centros de Reclusión" ID N° 342.388 a ser afectada al Sub Grupo de Objeto de Gasto 280 (Otros Servicios en General); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Servicios para Cobertura de Seguridad para el Área de Seguridad Perimetral de los Centros de Reclusión" ID N° 342.388, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Presidencial N° 21909/03 y 5174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Reevaluación del 31 de julio de 2018, previo análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "Servicios para Cobertura de Seguridad para el Área Perimetral de los Centros de Reclusión" ID N° 342.388, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 280 (Otros Servicios en General), recomendó la adjudicación del llamado a la firma Tapití S.R.L.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

Resolución Nº 525

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN" ID Nº 342.388, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Reevaluación del 31 de julio de 2018, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION" ID Nº 342.388, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 280 (Otros Servicios en General), a la firma TAPITI S.R.L. por un monto total de GUARANÍES CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA (Gs. 5.451.999.960.-) IVA incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

Resolución N°...515.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN" ID Nº 342.388, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL)

ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN"
ID Nº 342.388

				TAPITI S.R.L.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	92121504-001	*Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Padre Juan Antonio de la Vega*	*Mes*	*EVENTO*	12	80.176.470	962.117.640
2	92121504-001	*Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo*	*Mes*	*EVENTO*	12	80.176.470	962.117.640
3	92121504-001	*Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Regional de Encarnación*	*Mes*	*EVENTO*	12	80.176.470	962.117.640
4	92121504-001	*Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Regional de Emboscada (Antigua)*	*Mes*	*EVENTO*	12	53.450.980	641.411.760
5	92121504-001	*Servicio de Seguridad para la Penitenciaría Regional de Villarrica*	*Mes*	*EVENTO*	12	53.450.980	641.411.760
6	92121504-001	*Servicio de Seguridad para el Centro Penitenciario Serafina Dávalos*	*Mes*	*EVENTO*	12	53.450.980	641.411.760
7	92121504-001	*Servicio de Seguridad para la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza*	*Mes*	*EVENTO*	12	53.450.980	641.411.760
PRECIO TOTAL							5.451.999.960

INFORME DE REEVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION" – ID N° 342388.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 31 días del mes de julio de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 118 de fecha 14 de febrero de 2018, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. Miguel Benítez Gómez, Sr. Mario César Quiñonez Gavilán, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2624/18 que ordena la reevaluación de las ofertas

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 118 de fecha 14 de febrero del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 45/18 de fecha 16 de febrero de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones en Medios de Comunicación.
5. Adenda N° 1 de fecha 22/03/2018.
6. Adenda N° 2 de fecha 05/04/2018.
7. Adenda N° 3 de fecha 05/04/2018.
8. Adenda N° 4 de fecha 11/04/2018.
9. Adenda N° 5 de fecha 12/04/2018.
10. Acta de Apertura de Oferta de fecha 23 de abril de 2018.
11. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), TAPITI S.R.L. y SVP S.A.
12. Resolución DNCP N° 2624/18 de fecha 18 de julio de 2018.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 23 de abril de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

Fueron asentadas las siguientes observaciones en el Acta de Apertura:

El representante de TAPITI S.R.L. deja constancia de las siguientes observaciones:
Con respecto a la oferta presentada por la empresa SVP S.A.:

- No presenta constancia de poseer Polígonos de tiro, ya sea propio o alquilado.
- No presenta constancia de antecedentes policiales vencidos (Cástulo Ramón Torres Benítez y Francisco Fidel Sánchez Chamorro.
- No presenta curriculum de la empresa, listado de armas, clientes y equipos de comunicación.
- Presenta certificado de cumplimiento de seguro social vencido según SIPE.
- No presenta Planilla de Salarios por cada ítem como pide el PBC.
- Presenta Carnet de Personal de habilitación de vigilante vencido (foja 99, 129, 134, 146, 151, 161, 172, 177, 179), tampoco presenta Informe de Actividades de Implementación de Sistema de Gestión de Calidad.

RESPUESTA DEL COMITÉ: las observaciones son sobre documentaciones de carácter formal por lo tanto de ser necesario los mismos o las aclaraciones serán solicitados por nota.

Lic. Christian Rafael B.
Departamento de Contabilidad

Con respecto a la empresa SIT:

- No presenta patente municipal.
- No presenta planilla de pago de salarios por ítem como pide el PBC.
- No presenta curriculum con antecedentes judiciales y policiales vigente.
- No presenta constancia de poseer polígono de tiro propio o tercerizado.
- No presenta listado de armas y equipos de comunicación.
- No presenta informe de actividades de implementación de Sistema de Gestión de Calidad.

RESPUESTA DEL COMITÉ: la no presentación de la planilla de salarios por cada ítem afecta de manera sustancial la oferta pues la misma debe ser presentada con la oferta tal como lo establece la IAO 13.1, así también es la base para la cotización de la oferta, tal como lo establece la IAO 13.3. a esto se suma que durante la publicación del llamado fueron hechas consultas sobre el punto de si debía presentarse el formulario de salarios para cada Item a lo cual esta convocante ha respondido que si, por lo tanto el formulario de salarios debía presentarse con la oferta y para cada ítem.

Las demás observaciones son sobre documentaciones de carácter formal por lo tanto de ser necesario los mismos o las aclaraciones serán solicitados por nota.

El representante de la empresa SVP S.A. deja las siguientes constancias:

- Con relación a la no presentación de constancia de poseer polígono de tiro dice que el mismo se encuentra en la foja 48 de su oferta.
- Con relación con el polígrafo se presenta constancia de servicio con la empresa CARDINALLIS a favor de la empresa SVP S.A. en foja 29 y en foja 30 se presenta el documento que acredita la transferencia del polígrafo al proveedor CARDINALLIS.
- El Curriculum de la empresa se encuentra activo en el SIPE.
- Con respecto al certificado de cumplimiento con el seguro social se encuentra en fojas 47 cumpliendo con lo solicitado en el PBC con vigencia al mes anterior del acto de apertura.
- Listado de armas y equipos de comunicación en fojas 36 y 37.

Además deja las siguientes observaciones con respecto a la empresa TAPITI S.R.L. fojas 278 y 296 presenta carnet de delitos económicos vencidos, fojas 260 presenta antecedentes policiales vencidos.

En las fojas 85 a 96 presenta carnet de tenencia de armas en ilegibles.

También solicita al comité evaluar el desglose de la composición de los costos presentado por la empresa SIT S.A.

RESPUESTA DEL COMITÉ: ha respondido sobre las observaciones asentadas por la firma TAPITI S.R.L.

En cuanto a las observaciones sobre la firma TAPITI S.R.L. las mismas son sobre documentaciones de carácter formal por lo cual de ser necesario se solicitaran por nota.
Con respecto a la observación sobre la oferta de SIT S.A. será revisada en el momento correspondiente a la evaluación del mismo.

Lic. Christian [illegible] B.
Departamento de Contabilidad

Caio Mario Quiñonez
U.S.I.I.P.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
SVP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TAPITI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: SVP S.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT) y TAPITI S.R.L.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación es por el total.

El monto de las ofertas se detalla en los siguientes cuadros:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	SVP S.A.	5.265.000.504.-
2	TAPITI S.R.L.	5.451.999.960.-
3	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT)	6.559.808.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

Se ha solicitado a la firma TAPITI S.R.L. las siguientes documentaciones:

- Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- Documento que demuestre que la empresa tercerizada cuenta con personal certificad en el manejo del polígrafo.

Lic. Ch[illegible]iel B.
Departamento de Contabilidad

Ciro Mario Quiroz
U.S.I.I.P.

- Curriculum de todos los personales que serán destinados en la prestación del servicio, con toda la documentación vigente y que demuestre su formación según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- Copias legibles de los carnets de tenencia de armas.

La firma ha remitido documentos que serán analizadas seguidamente.

Se ha solicitado a la firma SVP S.A. las siguientes documentaciones:

- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Aclarar el formulario N° 6 presentado.
- Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).
- Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores.
- Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.
- Balance impositivo y contable de los tres últimos: 2014, 2015 y 2016.
- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.
- Lista de un mínimo de tres (3) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
- Certificación del personal en el manejo del polígrafo.
- Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (La Convocante se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente).

DESCALIFICACION DE LA FIRMA SVP S.A.

Primeramente no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en base al siguiente detalle

Se solicita que la empresa cuente con 70 escopetas calibre 12: la empresa SVP S.A. ha demostrado contar con 50 escopetas calibre 12, ha presentado una lista con 34 escopetas de los cuales 1 estaba repetido, 2 no coinciden los datos con el carnet de tenencia presentado y de 2 no ha presentado carnet de portación o tenencia. Se le ha considerado los carnet presentados que totalizan 63 de los cuales 13 están a nombre de la empresa GRUPO SERVIPAR S.A.E.C.A. con Ruc N° 80045670-0, la empresa oferente es SVP S.A. con Ruc N° 80007629-0, en el PBC se establece que las documentaciones presentadas este a nombre de la empresa oferente.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

U.S.I.I.P.

También se solicita contar con una flota de por lo menos 15 vehículos, la firma VSP S.A. presenta una lista con 3 vehículos y en su curriculum cita 4 vehículos.

En cuanto al personal presenta documentos pertenecientes a 102 personas de los cuales 32 de los personales propuestos sobrepasan la edad requerida, por lo cual solo 70 personales se le considera, no cumple con la cantidad pues teniendo en cuenta la cantidad solicitada por ítem debe demostrar contar con 102 personales con las condiciones solicitadas, sobre este mismo punto no ha presentado el Certificado médico de ninguno de los personales propuestos, 3 no ha presentado el curriculum, presenta Certificado de Antecedentes Policial y Judicial que datan del año 2015 y 2016.

Sobre el formulario 6 se ha comparado la que ha presentado con su oferta con lo presentado al pedido de aclaración y sumado el monto de cada una de los presentados, la sumatoria no coincide con el monto del formulario presentado inicialmente con su oferta, en la cual el monto total de dicho formulario era GS. 307.835.235, sumado los formularios presentados en respuesta de la aclaración da Gs. 327.853.401, se observa que existe falta de concordancia, pues la firma oferente ha alegado en su escrito de protesta que presentar el formulario por el total y que no afecta a su oferta pues daría el mismo resultado presentado por cada ítem, sin embargo aquí se comprueba lo contrario, documento de gran importancia por ser la base de la oferta.

En cuanto a los contratos presentados presenta contrato firmado con SANTA MARGARITA en el año 2016 por un periodo de 12 meses cuya suma asciende a Gs. 570.960.000.
DALLAS S.A. un contrato firmado en el 2014 con vigencia al 2015, se considera lo correspondiente a 2015, pues se solicita contratos de los tres últimos años, el monto considerado es de Gs. 247.200.000.
LA POLICLINICA S.A. contrato firmado en 2014 con vigencia hasta 31/01/2015, monto considerado Gs. 26.180.000.
BANCARD S.A. contrato firmado en el 2017 con vigencia al 2018, se le considera el periodo 2017 por un monto de Gs. 691.560.000.
Una vez sumado estos montos se llega a la suma de Gs. 1.535.900.000, monto insuficiente según lo solicitado en el PBC:

2- **Copias de contratos ejecutados y/o o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de vigilancia y seguridad por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones Privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Debe incluir Copia de contrato de prestación de servicio que incluya equipos de comunicación digital con ubicación LBS (Tecnología de localización y posicionamiento).**

La oferta presentada es de Gs. 5.265.000.504 el 50% de esta suma es Gs. 2.632.500.252.

14- **Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (La Convocante se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente).**

Lic. Christian M. Ariel B.
Departamento de Contabilidad

U.S.I.P.

La firma presenta Código de Ética y Conducta que pertenece al GRUPO SEVIPAR, que no es la empresa oferente, objeto de evaluación en este proceso licitatorio.

15- Documento que acredite que La Empresa Prestadora cuenta con un Campo o Polígono de Tiro propio, habilitado por la Dimabel o en alquiler por el tiempo de prestación del servicio. Deberá presentar título de propiedad o contrato de alquiler.

Presenta un contrato de de uso de Stand de Tiro con la firma CAMPING 44 S.A., con vencimiento al 06/11/2018, que no cumple con lo solicitado, pues la misma debe cubrir el tiempo de la prestación del servicio que es 12 meses. Respecto a este punto en el Curriculum de la empresa menciona que utilizan el Stand de tiros del Cuartel Vista Alegre de la Fuerzas Armadas y el de las Fuerza de la Policía Especializada (F.O.P.E.), sin embargo no arrima ningún documento que autorice la utilización de dichos lugares.

Con todo esto se ha demostrado que la firma SVP S.A. no cumple con las EETT y con el criterio de Experiencia incumpliendo varios ítems establecidos en el mismo, por lo tanto corresponde rechazar la oferta presenta por esta firma amparado en el Art. 61 numeral 3. " *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica par a cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio,..."*

Por lo tanto en base a la exposición precedente se pasa a analizar la oferta presentada por la firma TAPITI S.R.L.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la sociedad, en el informe se encuentra registro sobre el Sr. Vidal Machado Orihuela hasta el año 2013, actualmente no se encuentran registros sobre el mismo, por lo cual este comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma TAPITI S.R.L., cumple con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados por la firma TAPITI S.R.L. se encentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Carlo Mario Quiñonez
U.S.I.I.P.

producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma TAPITI S.R.L. presento el Certificado de Origen Nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre los oferentes.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Gio Mario Quiñonez
U.S.J.I.P.

Experiencia

1- Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción, en un número no menor a 3 (tres) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
2- Copias de contratos ejecutados y/o o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de vigilancia y seguridad por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones Privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Debe incluir Copia de contrato de prestación de servicio que incluya equipos de comunicación digital con ubicación LBS (Tecnología de localización y posicionamiento).
3- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
4- Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada
5- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.
6- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta
7- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
8- Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año
9- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso
10- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
11- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente
12- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
13- El oferente deberá contar con polígrafo y personal certificado en el manejo del mismo, avalado por entidad relacionada a la materia, constatable por la Convocante. Para acreditar presentar:
- Comprobante de propiedad del polígrafo; y
- Certificación del Personal.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Seguridad

Carlos Mario Quintana
U.S.T.I.P.

En caso que los servicios (polígrafo y personal certificado en el manejo del mismo, avalado por entidad relacionada a la materia, constatable por la Convocante) sean subcontratados o tercerizados presentar:
- copia del contrato correspondiente o documento que avale tal condición; y
- certificación del personal.

14- Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (La Convocante se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente)

15- Documento que acredite que La Empresa Prestadora cuenta con un Campo o Polígono de Tiro propio, habilitado por la Dimabel o en alquiler por el tiempo de prestación del servicio. Deberá presentar título de propiedad o contrato de alquiler.

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este criterio.

En casos de Consorcios: *todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes y servicios solicitados. Así mismo en lo que respecta a la Capacidad Financiera todos los integrantes deberán cumplir los requisitos en su totalidad.*
En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se han presentado consorcios.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de los mismos.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "SERVICIOS PARA COBERTURA DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION" - ID N° 342388.,** a la firma TAPITI S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 5.451.999.960.- (Guaraníes: cinco mil cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Monjel B.
Departamento de Contabilidad

U.S.A.I.P.

CCO - LPN 02 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN con ID: 342388

						SVP S.A.		TAPITI S.R.L.		SIT S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaría Padre Juan Antonio de la Vega	Mes	EVENTO	12	77.426.478	929.117.736	80.176.470	962.117.640	97.056.000	1.164.672.000
2	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	Mes	EVENTO	12	77.426.478	929.117.736	80.176.470	962.117.640	97.056.000	1.164.672.000
3	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaría Regional de Encarnación	Mes	EVENTO	12	77.426.478	929.117.736	80.176.470	962.117.640	97.056.000	1.164.672.000
4	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaría Regional de Emboscada (Antigua)	Mes	EVENTO	12	51.617.652	619.411.824	53.450.980	641.411.760	64.704.000	776.448.000
5	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaría Regional de Villarrica	Mes	EVENTO	12	51.617.652	619.411.824	53.450.980	641.411.760	64.704.000	776.448.000
6	92121504-001	Servicio de Segurida para el Centro Penitenciario Serafina Davalos	Mes	EVENTO	12	51.617.652	619.411.824	53.450.980	641.411.760	64.704.000	776.448.000
7	92121504-001	Servicio de Segurida para la Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza	Mes	EVENTO	12	51.617.652	619.411.824	53.450.980	641.411.760	64.704.000	776.448.000
						Precio Total	5.265.000.504	Precio Total	5.451.999.960	Precio Total	6.599.808.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

U.S.I.P.

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de **Asunción** a los **23 días** del mes de abril del año **2018**, siendo las 14:00 Horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, sito en Avda. Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos – 2° Piso, la Lic. **MYRIAN RODRIGUEZ** quien preside el acto y el **Sr. DIEGO CABRERA** por el Ministerio y los representantes de las firmas oferentes, quienes suscribirán al pie de la presente Acta, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "CONTRATACIÓNDE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN), ID: 342388.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

   En virtud a lo establecido en el apartado 18 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

   1.- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)
   2.- TAPITI S.R.L.
   3.- SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. (SVP S.A.)

2. **Ofertas tardías**

   Seguidamente se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía

   No se presentaron Ofertas fuera del horario límite establecido.

3. **Monto de las ofertas**

OFERENTE N°	MONTO DE LA OFERTA
1- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)	6.559.808.000
2- TAPITI S.R.L.	5.451.999.960
3- SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. (SVP S.A.)	5.265.000.504

SVP S.A.

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

   Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

DIEGO CABRERA
U.O.C.

Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

4.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente firmado y Formulario N° 6 planilla de pago al personal	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la PERSONA JURIDICA	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de la Oferta (PERSONAS FISICAS)
1	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO SIPE	SIPE	ACTIVO SIPE	N/A
2	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO SIPE CONSTITUCION O ESTUTO SOCIAL	ACTIVO SIPE	PRESENTA	N/A
3	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	PRESENTA	N/A

4.2 DOCUMENTOS FORMALES: En Planilla Anexa que forma parte del presente documento

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

- El representante de la empresa **SVP S.A** procede a foliar la oferta original en este acto.
- El representante de la empresa **TAPITI S.R.L.** deja constancia de las siguientes observaciones:
  Con respecto a la oferta presentada por la empresa SVP S.A.:

  - ✓ No presenta constancia de poseer Polígonos de tiro, ya sea propio o alquilado.
  - ✓ No presenta constancia de poseer polígrafo propio o tercerizado
  - ✓ Presenta constancia de antecedentes policiales vencidos (Cástulo Ramón Torres Benítez y Francisco Fidel Sánchez Chamorro
  - ✓ No presenta curriculum de la empresa, listado de armas , clientes y equipos de comunicación
  - ✓ Presenta certificado de cumplimiento de seguro social vencido según SIPE
  - ✓ No presenta Planilla de Salarios por cada ítem como pide el PBC
  - ✓ Presenta Carnet de Personal de habilitación de vigilante vencido (foja 99, 129, 134, 146, 151, 161, 172, 177, 179), tampoco presenta Informe de Actividades de Implementación de Sistema de Gestión de Calidad.

SVP S.A.

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

DIEGO CABRERA
U.O.C.

Con respecto a la empresa SIT:

- ✓ No presenta patente municipal
- ✓ No presenta planilla de pago de salarios por ítem como pide el PBC
- ✓ No presenta curriculum con antecedentes judiciales y policiales vigente
- ✓ No presenta constancia de poseer polígono de tiro propio o tercerizado
- ✓ No presenta constancia de poseer polígrafo propio o tercerizado
- ✓ No presenta listado de armas y equipos de comunicación.
- ✓ No presenta informe de actividades de implementación de Sistema de Gestión de Calidad.

- El representante de la empresa **SVP S.A** deja las siguientes constancias:

- ✓ Con relación a la no presentación de constancia de poseer polígono de tiro dice que el mismo se encuentra en la foja 48 de su oferta.-
- ✓ Con relación con el polígrafo se presenta constancia de servicio con la empresa CARDINALLIS a favor de la empresa SVP S.A en foja 29 y en foja 30 se presenta el documento que acredita la transferencia del polígrafo al proveedor CARDINALLIS.
- ✓ El Curriculum de la empresa se encuentra activo en el SIPE.-
- ✓ Con respecto al certificado de cumplimiento con el seguro social se encuentra en fojas 47 cumpliendo con lo solicitado en el PBC con vigencia al mes anterior del acto de apertura.
- ✓ Listado de armas y equipos de comunicación en fojas 36 y 37

Además deja las siguientes observaciones con respecto a la empresa **TAPITI S.R.L.**
fojas 278 Y 296 presenta carnet de delitos económicos vencidos,
Fojas 260 presenta antecedentes policiales vencidos.-
En las fojas 85 a 96 presenta carnet de tenencia de armas en ilegibles.

También solicita al comité evaluador el desglose de la composición de los costos presentado por la empresa **SIT S.A.**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 15:50 Hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

SVP S.A.

DIEGO CABRERA
U.O.C.

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

Lic. Myrian Rodríguez, por el Ministerio de Justicia	Lic. Myrian Rodríguez Dpto. Convocatoria UOC - MJ
Sr. Diego Cabrera, por el Ministerio de Justicia	DIEGO CABRERA U.O.C
Sr. Ricardo Ibarra Talavera con C.I. N° 667.884 en representación de la empresa TAPITI S.R.L.	
Sr. Alvaro Adolfo Rolando Martin Ruiz Díaz con C.I. N°4.525.652 en representación de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. (SVP S.A.)	

ACTA DE APERTURA - LPN N° 02/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN ". ID N° 342,388			
DOCUMENTOS FORMALES			
DOCUMENTOS	**SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (SIT S.A.)**	**TAPITI S.R.L.**	**SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A. (SVP S.A.)**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente - RUC	ACTIVO SIPE	PRESENTA	ACTIVO SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (PERSONAS JURIDICAS)	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los **menores** estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	ACTIVO SIPE	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50%* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	ACTIVO SIPE	PRESENTA	ACTIVO SIPE
Certificado de Origen Nacional	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Balance impositivo y contable de los tres últimos: 2014, 2015 y 2016	NO PRESENTA	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE
SIPE N°	1.494.091	1.491.748	1.494.044
Fecha de Expedición del SIPE	23/4/2018	4/4/2018	23/4/2018
Cantidad de Folios	21	942	647
Se deja constancia que solo se detalla algunos documentos formales, dejando al Comité evaluador la verificación de las demás documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones			

DIEGO CABRERA U.O.C.

Lic. Myrian Rodríguez
Dpto. Convocatoria
UOC - MJ

SVP S.A.